

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Villaverde

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado “Programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Villaverde”.—Número de expediente 300/2015/01070.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Servicios Sociales.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 887 736/779-915 888 266.
 - 5) Telefax: 915 887 769.
 - 6) Correo electrónico: ncontravillaverde@madrid.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de noviembre de 2015.
- d) Número de expediente: 300/2015/01070.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Villaverde.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Centros de Mayores del Distrito de Villaverde.
 - 2) Localidad y código postal: 28021 y 28041 Madrid.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
 - e) Admisión de prórroga: sí procede.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 85.320000-8 “Servicios sociales”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 351.904,29 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 351.904,29 euros.
 - Importe total: 387.094,72 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva (%): 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
- Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 75.1, apartado a), del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen anual de negocios de la empresa durante los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014) habrá de ser igual o superior al presupuesto base de licitación (351.904,28 euros). Su acreditación se realizará mediante la presentación de la declaración-resumen anual del impuesto sobre el valor añadido (modelo 390) o mediante declaración responsable del representante legal indicando la cifra de volumen de negocios de la empresa, en el ámbito al que se refiere el contrato, para cada uno de los tres años (2012-2013-2014). Para las empresas de reciente creación, solamente se tendrá en cuenta el período a partir del cual se inicia su actividad debiéndose guardar no obstante, la debida proporcionalidad conforme al requisito mínimo establecido.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: los medios señalados en este apartado tienen carácter acumulativo; esto es, el licitador deberá disponer de la solvencia técnica o profesional de los dos apartados a) y e) del artículo 78 del TRLCSP.
 - Artículo 78, apartado a), del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años (2013-2014-2015), trabajos de intervención social similares al objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. La acreditación de dichos trabajos, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación de este contrato (351.904,28 euros), se realizará mediante certificados emitidos por una entidad pública; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de aportar declaración, deberán explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado. Se aportarán los certificados que sean necesarios para cubrir la cuantía igual o superior al presupuesto base de licitación (351.904,28 euros) en el curso de los tres últimos años (2013-2014-2015).
 - Artículo 78, apartado e), del TRLCSP.
Requisitos mínimo de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal: tres dinamizadores/as sociales con titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Integración Social o con formación universitaria en Trabajo Social o Educación Social.
Para acreditar la titulación se presentará fotocopia del título y la trayectoria profesional se avalará mediante la presentación de fotocopias de los correspondientes contratos de trabajo o documentos de la empresa en el cual figuren los trabajos realizados. Se aportará una declaración actualizada de la empresa para hacer constar que el contratista cuenta en su plantilla con estos dinamizadores.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2015, hasta las catorce horas.
- b) Modalidad de presentación: manual.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Dirección electrónica: ncontravillaverde@madrid.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.



9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: apertura criterios no valorables en cifras y porcentajes.
- b) Dirección: calle Arroyo Bueno, número 53.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Fecha y hora: 16 de noviembre de 2015, a las diez horas.

10. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 28 de octubre de 2015.—La gerente del Distrito de Villaverde, Paloma Molina Molina.

(01/3.005/15)

